



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 35

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Artículo 22 Parágrafo V del Estatuto establece que el Vicegobernador es elegido junto al Gobernador y una de sus funciones principales es reemplazar al Gobernador en caso de impedimento, renuncia o ausencia temporal.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que en tanto la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulen las disposiciones del Estatuto, los Órganos del Gobierno Departamental aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

Que, el Artículo 19 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 28666 de 05 de abril de 2006 establece que en caso de ausencia temporal de la máxima autoridad departamental, el Secretario General asumirá el cargo hasta un máximo de 90 días, de manera interina.

Que, el Gobernador del Departamento en ejercicio de sus atribuciones, debe viajar a los países de Italia y Alemania desde el 10 al 22 de Marzo del presente año, con el objeto de participar en la Asamblea General Anual del Foro Global de Asociaciones de Regiones, en Florencia- Italia y reuniones de intercambios de opiniones sobre el tema de Federalismo y Descentralización, con autoridades del Gobierno Federal Alemán, Parlamento Federal Alemán y autoridades del nivel descentralizado de los Estados Federados.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Encomendar el ejercicio de la Gobernación al señor Secretario General Roly Aguilera Gasser, mientras dure la ausencia temporal del Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz, conforme a lo establecido en el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y la Ley Departamental N° 01.
- II. Designar Secretario General interino al señor Vladimir Peña Virhuez, Secretario de Justicia, a partir del 10 al 22 de marzo de 2009.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA